Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM Nº 04/18 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" - ID Nº 339.197.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de abril del año 2018, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores y la Lic. Stela Gómez, Jefa de Licitaciones designados por Resolución N° 327 de fecha 31 de enero de 2017, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM Nº 04/18 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" - ID. Nº 339.197.**----------

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 26 de diciembre de 2017, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **MADERA Y METAL S.R.L., GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba, TALABAR S.A., DECOGRAB ARTE y COEFICIENTE S.R.L.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 25 de enero de 2018 hasta las 09:00 horas y que fuera ampliado para el día 01 de febrero de 2018 hasta las 09:00 horas, siendo notificadas las firmas mencionadas anteriormente. ----

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas nota mediante, son: **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba** y **MADERA Y METAL S.R.L** ----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Verificación de las muestras, de acuerdo a los puntos 7 y 20 del Anexo B de la Carta Invitación.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de cancelación.

Primer punto del Orden del Dia: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM Nº 04/18 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" - ID Nº 339.197.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" con sus respectivas modificaciones conforme al Decreto Nº 3.719/15, y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

Por un lado, la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 03/2018, realizó un análisis de los documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco y MADERA & METAL S.R.L.**, e informa que las firmas : **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, *CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas: inciso "a" del Pliego de Bases y Condiciones, a excepción del inciso "e" que NO APLICA para la firma mencionada, y que la firma **MADERA & METAL S.R.L., *CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas: inciso "a" y el inciso "d" del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Y por otro lado, el Comité de Evaluación analiza los demás documentos de carácter sustancial conforme a lo que establece la Ley y el Anexo E de la Carta de Invitación:

Nº	PROVEEDORES OFERENTES	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas			
		Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D - Formulario N° 3).	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Anexo D – Formulario N° 4)**	**Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**
1-	GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco	**CUMPLE** (Folios 3 y 4)	**CUMPLE** Requerido: G. 1.759.725 Presenta: G .2.500.000 (Folio 5)	**CUMPLE** Siendo una empresa unipersonal, se verifica que la C.I. del propietario-firmante de la oferta se encuentra **"ACTIVO"** en la Constancia SIPE Nº 1484552 (Folio 1)	**CUMPLE** Documento "ACTIVO" s/ Constancia SIPE Nº 1484552 (Folio 1)

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM Nº 04/18 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" - ID Nº 339.197.

2-	MADERA & METAL S.R.L.	**NO CUMPLE,** presentación deficiente de la Planilla de Precios. (Folio 3)	**CUMPLE** Requerido: G 550.000 Presenta: G 1.100.000 (Folio 4)	**CUMPLE** Siendo una S.R.L., se observa que la Constitución de la Sociedad se encuentra en estado "ACTIVO" en la Constancia SIPE N° 1485691 (Folio 7)	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE N° 1485691 (Folio 7)

Se observa en el cuadro de evaluación de documentos de carácter sustancial, que la firma **MADERA & METAL S.R.L.** ha presentado la Lista de Precios del Formulario de Ofertas en forma deficiente, teniendo en cuenta el siguiente error:

1. La firma **MADERA & METAL S.R.L.,** no se ajusta a lo indicado tanto en el encabezado del Formulario N° 3 – Formulario de Oferta, así como tampoco a lo requerido en el inciso i) del mismo Formulario, ya que omitió las columnas de Cantidad, Unidad de Medida y Presentación indicadas en la Planilla, según se puede apreciar en la siguiente ilustración:

FORMULARIO DE LA CARTA INVITACION, PUBLICADO EN EL PORTAL DE LA DNCP

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
CD No.: _____
ID No.: _____

A: __ *(Indicar nombre del Convocante)* _____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, **siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.** *[El formulario de lista de precios deberá ser descargado del SICP, completado y firmado para ser adjuntado al presente formulario de oferta, pues la misma forma parte integra de su oferta]*

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM Nº 04/18 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" - ID Nº 339.197.

LISTA DE PRECIOS DEL FORMULARIO N° 3, PUBLICADO EN EL PORTAL DE LA DNCP

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES con ID: 339197

Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de	Presentacio	Contrato A	Cant.	Precio unit	Precio total
1	49101602-991	Guampa o matero - souvenirs - Guampa de cuerno de vaca con detalles en plata	Unidad	UNIDAD	No	30		#¡VALOR!
2	49101602-980	Bombilla de plata - souvenir	Unidad	UNIDAD	No	30		#¡VALOR!
3	14111601-001	Caja para obsequio - Caja para guampa	Unidad	UNIDAD	No	50		#¡VALOR!
4	44121704-002	Bolígrafo retractil	Unidad	UNIDAD	No	100		#¡VALOR!
5	73181711-001	Carpeta de cuero con impresión - Carpeta de simil cuero	Unidad	UNIDAD	No	100		#¡VALOR!
6	49101602-992	Pines - Souvenirs	Unidad	UNIDAD	No	500		#¡VALOR!

Precio Total

Firma:
Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
En calidad de: [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

LISTA DE PRECIOS PRESENTADA POR MADERA & METAL S.R.L.

Trofeos - Medallas - Placas
Microfundición - Grabados
Laser - Insignias - Letreros
Tallado digital en fibra de madera

madera&metal
Industria Paraguaya del Trofeo
Caballero 691 Esq. I. A. Herrera
Asunción - Paraguay
Tel: (021) 490776 (R.A.)
maderametal@yahoo.es

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, siendo el precio de nuestra oferta el que figura en la Lista de Precios, que fuera descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta

Ítem n°	Concepto	Descripción Mínima del Bien	Precio Unitario	Precio total
6	Pines Institucionales	Pines en fundición bajo y alto relieve del logotipo institucional, en colores correspondientes, terminación plateada y esmalte sintético. Medidas: 1 cm de alto x 2 cm de largo, con sujetador correspondiente.	22.000 Gs	11.000.000 Gs

Firma:
Nombre: Ing. Héctor Hugo Benítez
En calidad de: Director Propietario

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Boldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Estos errores observados en la Lista de Precios presentada por la firma **MADERA & METAL S.R.L.**, en cuanto a la omisión de las Columnas de: Unidad de Medida, Presentación y Cantidad, en comparación a lo solicitado en la Carta de Invitación, conforme se puede ver en la Lista de Precios publicada en el Portal de la DNCP, constituye una modificación sustancial del Formulario de Ofertas.

Con respecto a este caso, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 modificado por el Decreto N° 3719/15, establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado*. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes. 4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda. *5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*."

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas el FORMULARIO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es la IAO del llamado de referencia (que se encuentra como documento adjunto a éste llamado, en el portal de la DNCP) que contiene las siguientes normas: ***"12. Formulario de Oferta.*** *12.1 El oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios" junto con el anexo* ***Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido".***

Así también la IAO establece en su cláusula ***"29 Cumplimiento de las Ofertas.*** *29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta. 29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: "(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios especificados en el contrato; o, (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de la Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del contrato; o, (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación. 29.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas".*

Sobre lo expuesto, debemos acotar que la oferta necesariamente debe ser clara, concreta y completa, ya que ésta debe contener lo necesario para la configuración del contrato, por lo cual de la misma debe desprenderse, con certeza, cual es la propuesta real que realiza el oferente a la Convocante (futura contratante), destacándose que ésta debe siempre responder a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.

Es decir, el dato DESCRIPCIÓN DEL BIEN, que se encuentra en la Lista de Precios publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es un requerimiento sustancial, cuya modificación y/o alteración constituye una desviación significativa, que no puede ser rectificado en posteriores instancias.

Cabe destacar también, lo dispuesto en los artículos 57 y 58 del decreto n° 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03: *"...no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos... ...constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:... ...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones...".*

Por último, el **Artículo 61.- Método de Evaluación** del Decreto 21.909/03 que fuera modificado **por el Decreto N° 3.719/15** que establece cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: **a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Medores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM Nº 04/18 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" - ID Nº 339.197.

respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, ***formulario de oferta debidamente firmado y completado***, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…***

En base a todo lo expuesto, tratándose de un documento de carácter sustancial, el Comité de Evaluación **desestima la oferta** presentada por la firma **MADERA & METAL S.R.L.** ----------

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 144/18 de fecha 05 de febrero de 2018, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes y representantes legales que se han presentado en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH, conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, Accionistas, Representante/s Legal/es y/o firmantes de la oferta.		C.I.Nº
GRABOMIX	Carlos Alcides Villalba Greco	Propietario	1.059.169
MADERA & METAL S.R.L.	Héctor Hugo Sánchez Benítez	Representante	596.857
	Fernan Elizardo Benítez	Accionista	86.782

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando D.G.T.H. Nº 692/2018 de fecha 13 de febrero del 2018, que expresa cuanto sigue:

En base a la nómina se pudo corroborar que los Accionistas, Representantes y/o Firmantes de las empresas mencionadas en el cuadro anterior, **no figuran con datos administrativos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)**, por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba.----------

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, el Asesor de la Unidad Operativa de Contratación realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco y MADERA & METAL S.R.L.** e informa según el Memorando Nº 03/2018, que la Firma: GRABOMIX de Carlos Alcide Villalba Greco ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: incisos "a" y "e" (No Aplica)----------
La Firma: **MADERA & METAL S.R.L.** ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "d", del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Por último, se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.-

Conclusión: La empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco,** cumple con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM Nº 04/18 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" - ID Nº 339.197.

Tercer punto del Orden del día.

VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS, DE ACUERDO A LOS PUNTOS 7 y 20 DEL ANEXO B DE LA CARTA INVITACIÓN.

En relación al punto 20 del Anexo B, donde se solicita muestras de todos los ítems, los oferentes que presentaron las muestras de sus productos ofertados, en tiempo, conforme a lo establecido en el punto mencionado, son las empresas GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco **(ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6. el item Nº 2 ha presentado en fecha 6/02/2018 dentro del plazo establecido) y MADERA & METAL S.R.L. (item N° 6)**, las cuales fueron remitidas de acuerdo al siguiente detalle:

- **A la Dirección de Ceremonial y Protocolo** según Memorando N° 130/2018, en fecha 06 de febrero del corriente año, se remiten las muestras para su evaluación conforme a las especificaciones técnicas del llamado, y el Criterio de Evaluación y Calificación del punto 20 del Anexo B. y en respuesta a lo solicitado, la Dirección de Protocolo según Memorando N° 53/2018 de fecha 07 de febrero del corriente, remite el informe de la evaluación de las muestras enviadas, dando como resultado lo siguiente:

Ítem N°	Concepto	Especificaciones técnicas mínimas requeridas	Método de verificación de muestras s/ el punto 22 Anexo B de la Carta de Invitación	GRABOMIX	MADERA & METAL S.R.L.
				Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
1	Guampa de cuerno de vaca con detalles en plata	Guampa para tereré elaborada en cuerno de vaca con acabados de plata en ambos extremos (ver ilustración). * Con logotipo institucional grabado en laser de 1 cm x 1 cm como mínimo. Medidas de la guampa: 10 cm de altura como mínimo.	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	NO COTIZA
2	Bombilla de plata	Bombilla de plata, modelo lizo, para guampa de tereré. (ver ilustración) Medidas de la bombilla: mínimo 13 cm. y máximo de 15 cm de largo.	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	NO COTIZA.
3	Caja para guampa	Caja de madera forrada en pana negra, por dentro y por fuera, para guampa de tereré con bombilla (ver ilustración). (*Caja para ***ítem 1 y 2***) Medidas mínimas de la caja: 20 cm de largo; 15 cm de ancho y 12 cm de altura.	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	NO COTIZA.
4	Bolígrafo	Bolígrafo de cuerpo metálico, cromado, con suave acabado en laca blanca (color negro y/o plata y/o dorado) brillante y adornos en metal dorado. Sistema de apertura y cierre por botón de pulsación. Carga mediante recambios para bolígrafo. **Tinta:** negra **Grabado**: el logotipo de la institución con leyendas respectivas en grabado laser.	Manos, vista	CUMPLE	NO COTIZA
5	Carpeta de simil cuero	Medidas: 25,5 cm de ancho x 36 cm de largo. (ver ilustración). Color: Negro. Material: símil cuero o cuero ecológico,	Manos, vista Cinta métrica	CUMPLE	NO COTIZA.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM Nº 04/18 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" - ID Nº 339.197.

		Sin ningún sobre interno, con logotipo de la institución, gravado en stamping en relieve sin color, con leyendas respectivas.			
6	Pines Institucionales	Pines en fundición bajo y alto relieve del logotipo institucional, en colores correspondientes, terminación plateada y esmalte sintético. (Ver ilustración). Medidas: 1 cm de alto x 2 cm de largo, con sujetador correspondiente.	Manos, vista Cinta métrica	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En base a la evaluación remitida por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, las firmas cuyas muestras **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación del punto 20 Anexo B, son:

- ✓ GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco: para los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- ✓ MADERA & METAL S.R.L.: para el item N 6, dicha firma fue desestimada en el Segundo punto del Orden del día.

Conclusión:

La firma que ***CUMPLE*** con lo solicitado en el Anexo B punto 20 "Criterio de Evaluación y Calificación de muestras", así como también con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y pasa a la siguiente etapa de evaluación es: **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco para los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6.**----------

Cuarto punto del Orden del día.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		**GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco RUC: 1.059.169-9**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** El documento se encuentra "Activo" en la Constancia SIPE Nº 1484552 (Folio 01)

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		**GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco RUC: 1.059.169-9**
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**CUMPLE** (Informe de la Escribana, según Memo N° 03/18)
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE** El Documento se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1484552 (Folio 1)

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM Nº 04/18 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" - ID Nº 339.197.

c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE** El Documento se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1484552 (Folio 1)
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** El Documento se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1484552 (Folio 1)
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA** (Informe de la Escribana, según Memo N° 03/2018)
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE** El Documento se encuentra "ACTIVO" en la Constancia SIPE Nº 1484552 (Folio 1)
V	**Otros documentos:**	
	Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y comercialización de obsequios protocolares en general y/o regalos empresariales, y/o artículos de oficinas. Podrán presentarse contratos y/o facturas que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2017 indistintamente cualquiera de los años.	**CUMPLE** Presenta los siguientes documentos: 1- Contrato Nº 15/2015 con el Ministerio de Defensa Nacional por un monto de Gs. 139.442.100.- acompañado de su Constancia de Cumplimiento de Contrato, 2- Contrato Nº 17/2015 con la Facultad de Ingeniería por un monto de Gs. 45.000.000.- acompañado de su Constancia de Cumplimiento de Contrato, cumpliendo de esta manera con este requerimiento. (Folio Nº 15 al 30) Totalizando **G 184.442.100, superando el 30% de su oferta (G 35.194.500),** cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el presente punto.
	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**NO PRESENTA,** (por lo que el comité podrá solicitar por Nota).

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM Nº 04/18 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" - ID Nº 339.197.

	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	**CUMPLE** Presentación impresa (Folio 10)
	Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	**NO PRESENTA,** (por lo que el comité podrá solicitar por Nota).

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

A la empresa GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco, según Nota Nº 192 se solicita en fecha 09 de febrero de 2018, y consta acuse de recibo el Sra. Fátima Coronel:

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

- Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.

*A lo solicitado, la empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco**, en fecha 12 de febrero de 2018, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Constancia de Cta. Cte. con el Banco ITAU PARAGUAY S.A.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS Certificado Nº 186348 con fecha de emisión el 13/01/2018 y fecha de vencimiento: 12/02/2018, estando al día al momento de la apertura de ofertas (01/02/2018).

Conclusión: La empresa ***GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco,*** cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación - Anexos B y E.-----

Quinto punto del Orden del día. Análisis de las Ofertas Presentadas.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*; y luego se pasa al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas y plazo de entrega para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;----------

Planilla de Precios

Oferente: GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco							
Items		Marca - Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Costo Referencial	% Variación
1	Guampa de cuerno de vaca con detalles en plata	Nacional	30	129.000	3.870.000	***145.000***	**-15%**
2	Bombilla de plata	Nacional	30	93.500	2.805.000	***110.000***	**-15%**

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Cortaz Solá
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – AD REFERENDUM Nº 04/18 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" - ID Nº 339.197.

3	Caja para guampa	Nacional	30	75.650	2.269.500	***89.000***	**-15%**
4	Bolígrafo	Nacional	100	89.000	8.900.000	***80.000***	**11%**
5	Carpeta de símil cuero	Nacional	100	79.000	7.900.000	***100.000***	**-21%**
6	Pines Institucionales.	Nacional	500	18.900	9.450.000	***25.000***	**-24%**

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba Greco,** como la única oferta evaluada como la más baja, y teniendo en cuenta **el MEMORANDUM Nº 24/2018 en donde la Dirección de Ceremonial y Protocolo del Ministerio Publico** informa a la convocante la cancelación momentánea de la "Adquisición de Obsequios Protocolares" debido a los cambios administrativos que se están realizando en la nueva gestión de la Fiscalía General del Estado, por lo que éste comité de evaluación procede a:

CANCELAR la Adjudicación del llamado de "Adquisición de Obsequios Protocolares", de conformidad al articulo 31 de la Ley Nº 2051/03, que expresa: "*La convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público